



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
TRASLADO DE EXCEPCIONES

				Fecha de inicio: <b>4 DE DICIEMBRE DE 2015</b>
MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	MAGISTRADO PONENTE DR. APONTE.	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
Nulidad y Restablecimiento de carácter laboral 20001 23 39 002 2015 -00037-00.	DR. APONTE.	LOLY LUZ PINTO FERRER	MUNICIPIO DE CHIRIGUANÀ – CESAR, Y SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO- CÓDIGO 020Y GRADO 01 DEL MUNICIPIO DE CHIRIGUANÀ – CESAR, POR TENER INTERÉS DIRECTOS EN LAS RESULTAS DEL PROCESO. Excepciones propuestas por el Municipio: <b>Excepciones Previas:</b> Caducidad de la acción- cosa juzgada- <b>Excepciones de Fondo:</b> Legalidad del acto – inexistencia del derecho invocado – mala fe- excepción genérica oficiosa. (fl. 85 a 86).	9/DICIEMBRE / 2015

**CONSTANCIA:** Hoy, 4 DE DICIEMBRE DE 2015, se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado de las excepciones correrá por el término de tres (3) días en virtud de lo preceptuado en el parágrafo 2° del artículo 175 del C.P.A.C.A.

  
**DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO**  
Secretaria